



RESOLUCION GERENCIAL N°0187 -2013- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 13 MAYO 2013

VISTOS:

El Informe N°012-2013-JMIP, del Técnico Agropecuario Juan Miguel Iberico Pérez.

El Informe N°141-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012-2013-JMIP, el Técnico Agropecuario Juan Miguel Iberico Pérez, informa a la Oficina de Administración que, César Villanueva Arévalo como presidente del Gobierno Regional de San Martín (GRSM) y el Señor Colin Melvin, Director de la Oficina de Servicios Comerciales en representación de la Universidad Tecnológica de Queensland (QUT)-Australia, firmaron el Memorando de Entendimiento con fecha 20 de Setiembre del 2012, en la ciudad de Moyobamba para ejecutar el proyecto *"Creación de Capacidades en el Desarrollo de la Industria del Café y Cacao en la Región San Martín, Perú"*, el cual es financiado por la Cooperación Australiana para el Desarrollo Internacional (AusAID), en donde los beneficiarios son el personal del proyecto café denominado *"Mejorar las Competencias de la Cadena Productiva de Cafés Especiales en el Ámbito del Departamento de San Martín"* que ejecuta el Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM) y financia el Gobierno Regional de San Martín. Los objetivos del indicado proyecto son:

1. Realizar actividades conjuntas a través de un programa para *"Construir Capacidades en el Desarrollo Industrial para el Café y Cacao en San Martín - Perú"*, como medio de seguridad alimentaria y desarrollo de la actividad comercial en la Región San Martín.
2. Proponer un Plan de Desarrollo en las cadenas productivas de los cultivos de café y cacao en la Región San Martín, en la que se considere fortalecer y desarrollar las capacidades de las cooperativas socias, así como la planificación, el diseño y la ejecución de un compromiso compartido. Es digno de resaltar que de los 06 componentes del proyecto el componente cero (0): Preparación previa para la capacitación y el componente, 01: Taller de capacitación global e intensivo sobre el desarrollo industrial y desarrollo de exportaciones para las PYMES, ya fue desarrollado en la ciudad de Moyobamba del 17 al 21 de Setiembre del 2012. Los componentes 2: Benchmarking Internacional y programa de capacitación para instructores y desarrollo de vínculos y redes internacionales en Australia, y el componente 03: Taller de planificación de acciones: Transformar las estrategias en actividades y asignar tareas con responsabilidades y plazos de tiempo se desarrollarán en Australia del 13 al 24 de Mayo del presente, tal y como está previsto en el proyecto. Los componentes 04: Presentación y envío de documentos de los productos a los grupos de interés y el componente 05: Implementación de planes de acción por los participantes, visita de supervisión y evaluación realizada por la contraparte y QUT ; para evaluar el





RESOLUCION GERENCIAL N° 0187-2013- GRSM-PEAM-01.00

progreso seis meses después de la culminación del componente 04, se desarrollarán en Moyobamba-San Martín, Perú.

En ese sentido, dicha embajada ha otorgado la etiqueta de visa para realizar el viaje de capacitación; por lo tanto solicita licencia con goce de remuneraciones a partir del 09 hasta el 28 de Mayo del 2013;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°141-2013-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a esta Gerencia General con relación a la solicitud del señor Juan Miguel Iberico Pérez, sobre autorización mediante documento resolutivo para el viaje a Australia, contratado bajo la modalidad de Contrato de Trabajo a plazo indeterminado del proyecto café denominado: *"Mejorar las Competencias de la Cadena Productiva de Cafés Especiales en el Ámbito del Departamento de San Martín"*, además solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del 09 al 28 de Mayo del 2013; ante lo cual esta Jefatura luego de evaluar la documentación sustentatoria del requerimiento, recomienda emitir el resolutivo correspondiente, autorizando la licencia con goce de remuneraciones, debiendo el indicado trabajador hacer entrega de cargo correspondiente;

Que, estando a la solicitud de licencia con goce de remuneraciones, efectuado por el Sr. Juan Miguel Iberico Pérez, Técnico Agropecuario, del 09 al 28 de Mayo del 2013, para participar en Australia, en el desarrollo de los componentes 02 y 03 del proyecto *"Creación de Capacidades en el Desarrollo de la Industria del Café y Cacao en la Región San Martín, Perú"*; la misma que se ve contemplada en el Art.60° del Reglamento Interno de Trabajo del PEAM, en el cual se señala textualmente: *"El PEAM podrá otorgar, licencia por capacitación oficializada con la finalidad que el trabajador acceda a participar en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos de especialización, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales, previo compromiso con el PEAM a la réplica de la capacitación.."* y contando con la opinión favorables del Jefe de Administración y de esta Gerencia General, resulta procedente aprobar la referida solicitud de licencia con goce de remuneraciones, a partir del 09 al 28 de Mayo del 2013, debiendo emitirse la Resolución Gerencial pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013, y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar licencia con goce de remuneraciones por capacitación del 09 al 28 de Mayo del 2013, al trabajador **Juan Miguel Iberico Pérez - Técnico Agropecuario**, del proyecto *"Mejorar las Competencias*



RESOLUCION GERENCIAL N° 0187 -2013- GRSM-PEAM-01.00

de la Cadena Productiva de Cafés Especiales en el Ámbito del Departamento de San Martín"; para participar en Australia, en el desarrollo de los componentes 02 y 03 del proyecto "Creación de Capacidades en el Desarrollo de la Industria del Café y Cacao en la Región San Martín, Perú".

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución, a la Oficina de Administración para que a través de Personal se efectúen las acciones pertinentes, respecto a lo resuelto en el Artículo Primero. Asimismo notifiqúese con la presente resolución al trabajador Juan Miguel Iberico Pérez, para que proceda a efectuar la entrega de cargo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General